



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 04 NOV 2024

EX.N° 1561 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.883 de 14 de diciembre de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es DELIVERY, de propiedad de la sociedad COCINA CENTRAL SPA, RUT N°76.934.544-2, ubicado en calle NUEVA LOS LEONES N°050, LOCAL 33, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de 16 de octubre de 2024 de doña MARIELA BARRIENTOS POBLETE, dueña de la propiedad ubicada en calle NUEVA LOS LEONES N°050, LOCAL 33, Ingreso Externo N°9.447 de 18 de octubre de 2024.-

3.- El Informe N°744 de 24 de octubre de 2024 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Memorandum N°19.916 de 29 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase el alzamiento provisorio de la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es DELIVERY, de propiedad de la sociedad COCINA CENTRAL SPA, RUT N°76.934.544-2, dispuesta por Decreto Alcaldicio EX.N°1.883 de 14 de diciembre de 2023, para el día 4 de noviembre de 2024, para inventariar el mobiliario que se encuentra al interior del inmueble, especies que no son de propiedad de la dueña del inmueble y que su retiro es requerido para efectos de generar el alzamiento definitivo de la clausura del establecimiento comercial.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

K
CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3148 -